

Informe de Viabilidad Judicial

Solicita:

SEC&TECH4ALL 2023 SL

Contra:

PONOS IBERICA SL

03 JULIO 2024

1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **SEC&TECH4ALL 2023 SL** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La acreedora, SEC&TECH4ALL 2023 SL, es una empresa dedicada a la prestación de servicios de ciberseguridad.

La deudora, PONOS IBERICA SL, empresa dedicada a actividades de consultoría informática, celebró con la acreedora un contrato en diciembre de 2023 en virtud del cual SEC&TECH4ALL prestaría para la deudora los servicios descritos en las Estipulaciones SEGUNDA Y TERCERA.

En la estipulación QUINTA quedó fijado el precio a pagar por dichos servicios, siendo este de 6350 € sin IVA mensuales, añadiendo un precio de 70,54 € por cada hora adicional prestada.

Asimismo, se estipuló un precio de 70,54 € por hora necesaria como respuesta ante incidentes de ciberseguridad fuera de horario de oficina de lunes a viernes y un precio de 141, 08 € por hora necesaria como respuesta ante incidente de ciberseguridad fuera de horario laboral en sábado, domingo o festivo.

Actualmente, la empresa acreedora manifiesta que de los servicios prestados, la deudora mantiene pendiente de pago los realizados en los meses de marzo y abril de 2024, objeto de la presente reclamación.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: PONOS IBERICA SOCIEDAD LIMITADA
- NIF: B95921417
- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: 77.000,00 €
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2023
- ADMINISTRADOR: ANTONINA KUZNIETSOVA
- DOMICILIO SOCIAL: C/ ALAMEDA RECALDE, 9 3º - DERECHA. - BILBAO - 48009 - VIZCAYA

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 16.647,30 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 16.647,30 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
02-0424	03-04-2024	03-07-2024	8.622,39 €	0,00 €
01-0524	01-05-2024	03-07-2024	8.024,91 €	0,00 €
			16.647,30 €	0,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: 16.647,30 €

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- El contrato celebrado entre las partes acredita el encargo, acuerdo de precios y condiciones de los servicios a prestar, siendo aceptado por ambas partes.
- Existe prueba de la existencia de una relación comercial previa entre las partes lo que refuerza la credibilidad del relato.
- La existencia de pagos anteriores constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Contrato	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
Comunicaciones	Informe certificado de notificación por email de la deuda.
Comunicaciones	EMAILS INTERCAMBIADOS
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación
Otros	JUSTIFICANTE DE PAGOS ANTERIORES REALIZADOS
Otros	FACTURAS ANTERIORES ABONADAS

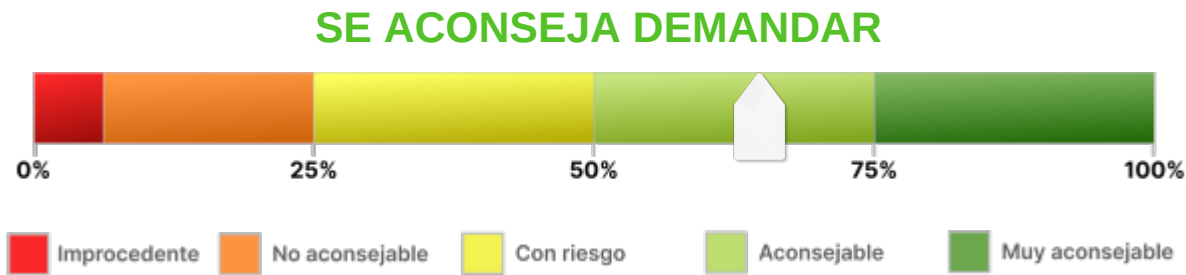
En los emails intercambiados por las partes, acreditan el envío de las facturas por parte de la acreedora a la deudora, sin que estas hayan sido negadas en ningún momento por la misma, además no se aprecia queja u objeción realizada sobre las horas facturadas por los servicios prestados.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **65 %**.



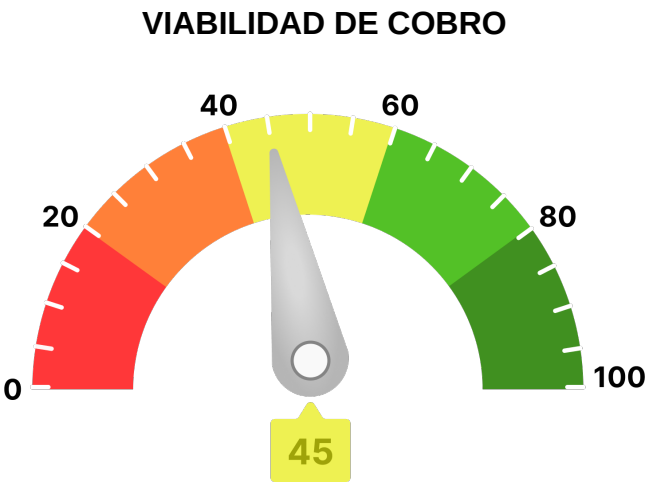
Observaciones:

El porcentaje de riesgo viene determinado por la posibilidad de que la empresa deudora se oponga alegando ahora como causa de impago su disconformidad con parte de los servicios prestados o con las partidas de las facturas reclamadas.

Dado el caso, la acreedora deberá demostrar los servicios prestados y actualmente reclamados.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 18/05/2018

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
05/03/2024

Acto de Última Publicación BORME: Otros
Conceptos

CNAE: 6202

Descripción CNAE: Actividades de consultoría
informática

Capital Social: 77.000 €

Tamaño: Pequeña

Grupo Económico: PONOS SERVICES LTD

Tamaño UE: PYME (Pequeña)

Scoring

3/10

Riesgo Elevado

Probabilidad de Impago

9,40 %

Probabilidad de impago
empresarial
¡Elevado!

2,21 %

Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

0 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

Medio del sector y mismo tamaño

0 €

130.387 €

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Bueno

Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE®

Núm. impagos:
0

Importe:
0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	2	0 €

Información Financiera

	2021	2022	Var.2022-2021
Cifra de Negocios	1.317.907 €	1.100.975 €	-16,46 %
Fondo de Maniobra	99.238 €	-794.695 €	-900,80 %
Endeudamiento	140.683,06 €	172.466,13 €	22,59 %
Autonomía Financiera	46,82 €	-219,72 €	-569,31 %
Free Cash Flow	16.500 €	-261.926 €	-1.687,41 %
Ebitda	79.021 €	-135.768 €	-271,81 %
BAI	68.020 €	787 €	-98,84 %
Resultado Ejercicio	55.096 €	787 €	-98,57 %
Plazo Medio Cobro (días)	40 €	49 €	21,92 %
Plazo Medio Pago (días)	406 €	75 €	-81,57 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring



Evolución

Fecha

Evento

↓ Negativa	03/04/24	Actualización de información relevante
= Neutra	05/03/24	Actualización de información relevante
= Neutra	11/10/23	Actualización de información relevante
↑ Positiva	11/01/23	Actualización de información relevante

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **9,40 % Elevado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 6202 Actividades de consultoría informática
- Tamaño: Pequeña
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 498

Posición relativa respecto al sector: ↓ Negativa

Evolución de la empresa: ↓ Negativa

9,40 %

Probabilidad de impago
empresarial
¡Elevado!

2,21 %

Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Datos más relevantes

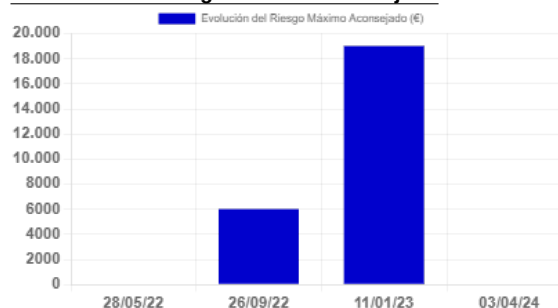
La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 9,400%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo Máximo Aconsejado

El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 0 €. La evolución es **negativa**.

Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado



Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	2	0 €	05/02/2024	24/05/2024

Detalle de Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas

Tipo	Fecha	Demandante	Fase Publicada	Importe
Procedimientos ante Juzgados de lo Social	24/05/2024	UN DEMANDANTE	CITACION	0 €
Procedimientos ante Juzgados de lo Social	05/02/2024	UN DEMANDANTE	CITACION	0 €

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que podría ser viable ejercer el derecho al cobro mediante la interposición de DEMANDA JUDICIAL, con riesgo en las posibilidades de cobro.



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 03 de julio de 2024.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'ART' with a long horizontal stroke extending to the right.

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932
Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.